

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando el archivo por desistimiento tácito (falta de pago de las tasas correspondientes) de los procedimientos de renovación de autorización de trabajo y residencia correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 de la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre y lo dispuesto en artículos 50, 51 y 53 del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
YIMY RONALD CORREDOR ESCALANTE	X8945078X	459920090008416	06-07-2010
SOUHAIL LIHIMDI	Y0140375C	459920100000291	06-07-2010

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla la Mancha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación.

Toledo 7 de septiembre de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 9658